

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

11685 Convocatoria de subvenciones a los deportistas locales para la práctica de deportes individuales

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 501, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

- 1. Dado que el Ayuntamiento de Algaida pretende fomentar la actividad deportiva realizada por los deportistas individuales de Algaida que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito insular, autonómico y/o estatal, que no se encuentren incluidas en ningún otro programa municipal de subvenciones.
- 2. Dado que dicha convocatoria cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal de gastos.
- 3. De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que la desarrolla y en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

HE RESUELTO

- 1. Convocar la concesión de ayudas económicas a los deportistas locales 2021 para la práctica de deportes individuales del Ayuntamiento de Algaida.
- 2. Aprobar les Bases que regirán esta convocatoria
- 3. Autorizar el gasto máximo previsto por esta convocatoria.

Publicar esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida y en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Algaida, 15 de noviembre de 2021

La alcaldesa Maria Antònia Mulet Vich

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS DEPORTISTAS LOCALES PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES INDIVIDUALES

1.- OBJETO

Será objeto de este programa la actividad deportiva realizada por los deportistas individuales de Algaida que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito insular, autonómico y/o estatal, que no se encuentren incluidas en ningún otro programa municipal de subvenciones. Las ayudas objeto de la presente convocatoria no crean ningún tipo de derecho para años futuros.



2.- RÉGIMEN APLICABLE

La presente convocatoria se somete a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y al Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También se encontrará a disposición de todas las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (http://ajalgaida.sedelectronica.es).

3.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las ayudas reguladas en las presentes bases reguladoras será de MIL EUROS (1.000 €), con cargo al vigente presupuesto municipal 2021, aplicación presupuestaria 2021/01/341/48600.

La cuantía de las ayudas económicas será de 200,00 € cada una.

En caso de que el total de ayudas supere la consignación presupuestaria, se reducirán proporcionalmente les cantidades concedidas.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos generados de licencias deportivas, arbitrajes / jueces de competición, Inscripción a las competiciones oficiales, seguros / mutualidades y todas las relacionadas con la federación deportiva correspondiente.
- Gastos generados por desplazamientos y / o alojamientos de los deportistas para participar en competiciones deportivas oficiales.

Los gastos subvencionables deberán haber sido ejecutados y pagados dentro del período comprendido entre el 27 de octubre del año 2020 (fecha del día siguiente de la aprobación de las bases reguladoras del año 2020) y la fecha de aprobación de las presentes bases reguladoras.

5.- CONDICIONES GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Podrán acogerse a esta convocatoria los jóvenes entre el día 27 de octubre de 2020 y la fecha de aprobación de las presentes bases reguladoras reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar empadronados en el municipio de Algaida (el Ayuntamiento lo comprobará de oficio).
- b) Ser menor de 30 años.
- c) Disponer de licencia federativa vigente de una disciplina deportiva individual que no se pueda desarrollar en ningún club deportivo del municipio de Algaida.
- d) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

6.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Algaida, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algaida o o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los solicitantes deberán adjuntar a la solicitud (modelo 1) la siguiente documentación:

- a. Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- b. Identificación de quién será el beneficiario mediante fotocopia del su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- c. Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (modelo 2).
- d. Datos de la cuenta bancaria a la que se tiene que transferir el importe de la subvención que eventualmente se pudiera conceder (modelo 3)
- e. Cuenta justificativa de las actividades realizadas y gastos justificados, acompañada de la factura original de los gastos correspondientes y del justificante bancario de pago (modelo 4).





En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las condiciones reguladas en las presentes bases reguladoras.

La falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o la falta de cumplimentación en el plazo de subsanación de solicitudes, que en su caso, se podrá conceder a los interesados, podrá dar lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, a tenerlo por desistido de la solicitud presentada.

7.- RÉGIMEN DE LAS AYUDAS

La concesión de la subvención se llevará a cabo mediante el régimen de concurrencia no competitiva. Sólo podrán obtener subvención aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, cumplan las condiciones señaladas en la base 4.

Las ayudas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas efectuadas por cualquier otra administración pública o institución privada.

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de les solicitudes presentadas se constituirá una comisión de valoración que estará compuesta por:

Presidente: La Alcaldesa o persona en quien delegue.

Vocales:

- 1. Llorenç Gil Mateu, concejal de Deportes y Fiestas, o persona en quien delegue.
- 2. Bartomeu Fiol Vanrell, Interventor accidental del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Secretaria con voz y voto: Sara Encinas Cañadas, TAG jurídica de la Corporación, o persona en quien delegue.

Corresponde a la Comisión de Valoración formular la propuesta de resolución. La propuesta, que no tendrá carácter vinculante, deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se proponga la concesión de la subvención, y su cuantía, expresando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

9.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para resolver el procedimiento es la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida, que deberá dictar y notificar a los interesados la resolución del procedimiento en el plazo máximo de tres meses contados desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los actos de trámite del presente procedimiento, así como la resolución de éste, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (http://ajalgaida.sedelectronica.es).

10.- FACULTADES DE LA INTERVENCIÓ MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Para ejercer el control, la Intervención municipal tendrá las siguientes facultades:

- a. El libre acceso a la documentación objeto de comprobación.
- b. La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, sin perjuicio de les sanciones que pudieran corresponder.

Algaida, documento firmado electrónicamente





MODELO 1. SOLICITUD PARA OPTAR A LAS AYUDAS A LOS DEPORTISTAS LOCALES 2021 PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES INDIVIDUALES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
C/pisopuertacp	localidad
TeléfonoCorreo electrónico	
REPRESENTANTE (para deportistas menores de edad)	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

COMPARECE Y EXPONE:

- 1. Que he tenido conocimiento de la "Convocatoria de concesión de ayudas a los deportistas locales 2021 para la práctica de deportes individuales del Ayuntamiento de Algaida".
- 2. Que mi hijo/a o pupilo/a cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para disfrutar de la mencionada subvención municipal (en caso de deportista menor de edad) / Que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria para disfrutar de la mencionada subvención municipal (en caso de deportista mayor de edad).
- 3. Que de acuerdo a la convocatoria presento la siguiente documentación:

- a) Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con el que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- b) Identificación de quien será el beneficiario mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- c) Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad, la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (modelo 2).
- d) Datos de la cuenta bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención que eventualmente se pudiera conceder (modelo 3).
- e) Cuenta justificativa de las actividades realizadas y gastos justificados, acompañado de la factura original de los gastos correspondientes y del justificante bancario de pago (modelo 4).

POR LO QUE SOLICITA:

Que previos los trámites que correspondan,	le sea concedida la ayuda	económica objeto de la	a convocatoria.

Firma (En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal),

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo cual nos permite el uso de esa información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestro correo, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REI 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).





MODELO 2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOSDNI
C/
Teléfono
REPRESENTANTE (para deportistas menores de edad)
NOMBRE Y APELLIDOSDNI
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
1. Que estoy empadronado en el municipio de Algaida. Que mi hijo/a o pupilo/a está empadronado/ada en el municipio de Algaida.
2. Que me encuentro al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y también que cumplo los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
La cual cosa se hace constar a efectos de concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Algaida a los efectos del artículo 24 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones 38/2003.
Algaida , de
Firma (En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo cual nos permite el su información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestro correo, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REI 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).



MODELO 3. COMUNICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

COMUNICACION DE LA CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE LACO DEL ATUNTAMIENTO DE ALGAIDA			
SOLICITANTE (Deportista)		Núm. DNI/NIE	
Domicilio social (calle, número, piso, puerta)		Municipio	
Código Postal	Población	Teléfono	
Teléfono móvil		Correo electrónico	
REPRESENTADO/A POR (padre, madre o tutor/a)			
Apellidos y nombre		Núm. DNI/NIE/Pasaporte	
Dirección (calle, número, piso, puerta)		Municipio	
Código Postal	Población	Teléfono	
Teléfono móvil		Correo electrónico	

Comunica al Ayuntamiento, a los efectos de los pagos que haya de recibir los siguientes

DATOS BANCARIOS

Entidad	
IBAN	

(signatura)

Algaida, a de

de 2021

Diligencia de conformidad de la Entidad Bancaria:

Los datos antecedentes coinciden con los que constan en esta oficina

El Director

Firmado:

(Fecha, Firmado y Sellado)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo cual nos permite el uso de esa información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestro correo, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REI 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).



MODELO 4

		CUENTA JUSTIFICATIVA		
		DNI		
		cpLocalidad		
REPRESENTANTE (para deport				
		DNI		
. Que todos los datos presentado	s en esta cuenta just	ificativa son ciertas.		
2. Que todos los gastos relacionad	los en esta cuenta ju	stificativa se han pagado efectivamen	nte a los proveedores o sumi	nistradores referidos.
A. BREVE MEMORIA DE AC	TUACIÓN DE LA	S ACTIVIDADES SUBVENCION	ADAS	
R RELACIÓN CLASIFICAL	DA DE LOS GAG	STOS Y PAGOS EFECTUADO	S RELACIONADOS CO	N I A ACTIVIDAI
		CTURAS ORIGINALES CORR		
BANCARIOS DE PAGO.				
DATOS CREDITO	R	DATOS R	ELATIVOS AL GASTO	
Nombre empresa	CVF.			
que ha emitido la factura	CIF	Descripción del gasto	Fecha de pago	Importe
				1
				<u> </u>
				
				<u> </u>
				<u> </u>
*** SUMA TOTAL GASTO				
T DEL ACIÓN DE OTDAS SU	RVENCIONES OI	JE HAYAN FINANCIADO LA AO	TIVIDAD SURVENCION	JADA
J. RELACION DE OTRAS SU	DVERCIONES QU	E HATAI THAIRCIADO LA AC	CITYIDAD SCBVENCIO	ADA
En el caso de que no hava obter	iido ninguna otra s	ubvención (marcar con una cruz):	Declaro responsablemente d	que mi hijo/a o pupilo
		uda o subvención de ninguna otra A		
con esta subvención		Č	, .	,
	())		
Algaida, ade	2021			
Firma				
		a concedido una subvención o a		
		sponsablemente que mi hijo/a o pup		nario/a de otra ayuda
ubvención de otra entidad públic	a o privada, el objeto	o de la cual coincide con esta subven	ción.	
Algaida a de	2021			

RELACIÓN DE SUBVENCIONES Y/O AYUDAS OBTENIDAS DE OTRAS ENTIDADES				
ENTIDAD (Administración Estado,CAIB, Consell Insular, UE, otras entidades)	ÓRGANO CONCEDENTE (Ministerio de, Consellería de)	Importe solicitado	Importe concedido	En caso de haber presentado la justificación, fecha de presentación

Declaro responsablemente que la relación de gastos presentada en este procedimiento de concesión no ha sido presentada ya para justificar ninguna de las otras ayudas o subvenciones referidas en el cuadro anterior .

Algaida, ade2021

Firma

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo cual nos permite el uso de la información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestro correo, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REI 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)